CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIO EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS – SENA, REGIONAL SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por cada contratista, conforme a la circular SENA 3-2022-000192, punto 4.5., el "Comité de Verificación para la contratación de Instructores" del centro de formación constató la idoneidad de las personas a contratar como instructores, conforme al diseño curricular vigente y en constancia de ello se extendieron actas **No. 0024 y 0025** de 2023, ID **13069.** suscrita por sus miembros, a través de la cual se seleccionaron en la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE, los instructores para el **programa TIC:**

Habida cuenta de lo anterior, revisada el acta 1125 por medio de la cual se conformó el banco de instructores para el caso del programa Institucional de Pedagogía - Edumática en la Formación Profesional no hay más candidatos disponibles y ante la selección reciente de un perfil de ADSO a través de convocatoria individual cuya única candidata con estado cumple INGRID CAROLINA ROJAS MONTAÑEZ, acta 24 del 24 de abril de 2023, por adecuarse al perfil y estar disponible para contratar se selecciona para la cesión en mención.		
CONCLUSIONES		
• Se aplicaron los parámetros establecidos institucionalmente para cubrir la necesidad de la cesión del contrato CO1.PCCNTR.4870643del Centro de formación, de conformidad con el criterio del numeral 4.1 de la circular 3-2022-000192.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Suplir necesidad de cesión de contrato entre SEBASTIAN GOMEZ PACHON e INGRID CAROLINA ROJAS MONTAÑEZ.	Subdirección	2 de mayo de 2023
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

Por lo anterior las personas seleccionadas a través de la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO – APE, de acuerdo al Comité de Verificación para la contratación de Instructores, tienen la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar los contratos que tienen por objeto,

"*prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el cset.*" según lo establecido en el estudio previo que soporta este proceso contractual.

La presente se expide en Bucaramanga, 9 de mayo de 2023

Jose Manuel Ariza Ariza
Subdirector (E) de Centro

Proyectó y revisó:

Carlos Andrés Ortega – Apoyo a contratación